

Dada en la çibdat de Salamanca, XV dias de junio, año de çinquenta. Yo el rey. Por mandado del rey. Pero Ferrandes.

288

1450-VI-15. Salamanca.—*Juan II manda al concejo de Murcia que paguen al regidor Juan de Torres lo que le deben de su salario de regidor y de los dias que estuvo en la corte como procurador.* (A.M.M., Caja 1, núm. 85.)

Yo el rey, enbio mucho saludar a vos el concejo, alcalldes, regidores, caualleros, escuderos, ofiçiales, e omes buenos de la noble çibdat de Murçia, como aquellos que presçio e de quien mucho fio.

Bien sabedes en como cada uno de los regidores que enesa dicha çibdat son e han seydo en los tienpos pasados han de quitaçion en cada un año con el dicho ofiçio mill e quinientos marauedis, los quales segund Johan de Torres, mi vasallo e mi regidor desa dicha çibdat, dize no le han seydo pagados de çinco a esta parte, e asy mismo ya sabedes en como vosotros enbiastes a mi por vuestro procurador al dicho Johan de Torres sobre algunas cosas que vosotros le encomendastes que consultase comigo, e del tiempo quel estouo soliçitando e procurando lo que asy por vosotros le fue encomendado, diz que le son deuídos, e ha de auer el mantenimiento de çiertos dias, que demas e allende de lo que vosotros le distes, el estouo procurando e soliçitando aquello.

Por ende yo vos mando, e ruego que recudades e fagades recudir al dicho Juan de Torres, con todos los marauedis que le son deuídos e le fincar auer asy de la dicha su quitaçion que con el dicho ofiçio ha de auer en cada un año, e le son deuídos como del dicho su mantenimiento del tiempo quel estouo faziendo e soliçitando aquellas cosas que por vosotros le fueron dichas e encomendadas que comigo consultase como dicho es, lo qual vos terne en seruicio, e me faredes pla-zer agradable.

Dada en la çibdat de Salamanca a XV dias de junio, año çinquenta. Yo el rey. Por mandado del rey. Pero Ferrandes.

289

1450-VI-20. Salamanca.—*Juan II comunica al concejo de Lorca que ha concedido su perdón general a todas las rebeliones y delitos cometidos desde 20 años.* (A.M.L., Arm. 1, Cartas de Juan II, núm. 4.)

Don Johan por la graçia de Dios rey de Castilla, de Leon, de Toledo, de Galli-

